

PROPUESTA DE CERTIFICACIÓN

TÍTULO GRUPO DE TRABAJO: **FOMENTO DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN ÁREAS NO LINGÜÍSTICAS**

CÓDIGO: **20403GT067**

COORDINACIÓN: **Miguel González Alameda**

En las INSTRUCCIONES DE 9 DE SEPTIEMBRE 2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE GRUPOS DE TRABAJO, aparece en su apartado:

7. Quienes participen en el grupo de trabajo deberán realizar a su término la encuesta de evaluación de la actividad que a tal efecto dispondrán en la aplicación Séneca-CEP.

INTEGRANTES DEL GRUPO QUE SE PROPONEN PARA CERTIFICACIÓN:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Antonia Rodríguez Gallegos	34850819T
Miguel Ángel Marín Juan	48401562V
José Antonio Ortiz Moreno	14626374F
Francisco Frutos Morales	48498973T
Miguel González Alameda	07871376V

INTEGRANTES DEL GRUPO QUE HAN ABANDONADO, Y POR TANTO NO SE PROPONEN PARA CERTIFICACIÓN, atendiendo a los criterios que se detallan, incluidos en las INSTRUCCIONES DE 9 DE SEPTIEMBRE 2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE GRUPOS DE TRABAJO.

10. Los Centros del Profesorado, previo informe dirigido a la persona que ejerza la coordinación, podrán reconducir o suspender en cualquier momento aquellos grupos de trabajo en los que concurren alguna de las siguientes circunstancias:

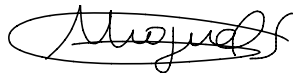
- Desarrollo insatisfactorio de objetivos y contenidos.
- Reducción significativa del número de sus componentes o permanencia de menos de tres miembros • Inactividad en la comunidad Colabor@
- Cualquier otra circunstancia que hiciese inviable la consecución de los objetivos y el desarrollo de las tareas previstas.



Asimismo, se podrá excluir a algún participante cuyo grado de implicación no se considere adecuado, previa comunicación a la coordinación del mismo y a la persona interesada.

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN

En Huércal-Overa, a 28 de mayo de 2020



Fdo. Miguel González Alameda

OBLIGATORIO Firma digital o firma y escaneo

Enviar a la asesoría de referencia cuando las personas que certifican tengan realizada la encuesta en Séneca, requisito indispensable para validar la certificación.

